



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 JUL 2010

RES.H.Nº 948-10

Expte.No.4112/10

VISTO:

La Resolución H.No. 220/10 mediante la cual se aprueba la creación de la carrera de "Doctorado en Humanidades y Ciencias Sociales", y se solicita la correspondiente ratificación; y

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario, en la redacción del citado acto administrativo se consignó que tal resolución fue emitida por la *Decana de la Facultad de Humanidades*, debiendo decir en realidad: "*El Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades*", dado que fue dicho órgano el que tomó la decisión, tal como surge de los informes previos a la emisión de la resolución y que constan en las presentes actuaciones;

Que es posible realizar tal rectificación en el marco de lo dispuesto en el Artículo 101 -Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

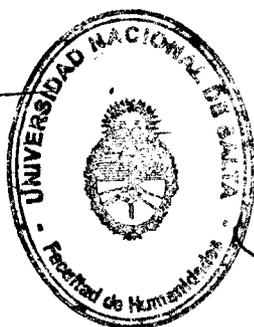
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR los términos de la Resolución H.No. 220/10, en el sentido de dejar aclarado que donde dice: "**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**", deberá decir: "**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**".

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE al Departamento de Posgrado, Secretaría Académica y siga al Consejo Superior para la continuación del trámite de ratificación correspondiente.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.